



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Proyecto de Innovación y Mejora de la Calidad Docente

Convocatoria 2014

Referencia núm. 154

**Los MediaTV como REA para el aprendizaje activo del
Derecho internacional**

Responsable del Proyecto: Javier Chinchón Álvarez

Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Internacional Público y Derecho
Internacional Privado

1. Objetivos propuestos en la presentación del proyecto

El Proyecto desarrollado tomaba como base de trabajo los materiales MediaTV, esto es, una herramienta por definición de acceso abierto y formatos de extensión muy manejable, que además para el alumno/a son cercanos y naturales. A través de ellos y a partir de las actividades diseñadas, se buscaba permitir al alumnado no sólo acercarse en un grado mayor a la problemática propia al Derecho internacional público, sino construir y consolidar los conocimientos que va adquiriendo a lo largo del curso, asumirlos como algo con utilidad y aplicación para entender y resolver problemas reales e inmediatos, así como para asentar una aptitud y práctica proactivas en su formación.

Dentro de esta perspectiva y estrategia generales, tal y como hicimos en la Memoria de Solicitud del Proyecto, distinguiremos en este primer apartado en dos categorías o dimensiones diferentes, en atención al contenido y la naturaleza de los objetivos propuestos:

A) En cuanto a lo que entonces calificamos como materiales tangibles que resultarán del Proyecto, el objetivo de la labor se concretaba, en resumen, en la búsqueda y selección de materiales MediaTV adecuados, en lo pedagógico y en lo sustantivo del contenido de nuestra disciplina, discriminándolos y clasificándolos en dos grupos. Por un lado, una serie de materiales a partir de los cuales los miembros del equipo del Proyecto elaborarían, tras una breve introducción o explicación, una serie de preguntas que los alumnos/as deberán responder-resolver; y del otro lado, un conjunto de materiales cuyo objeto sería que fuesen los propios alumnos/as los que tras su visionado, construyesen o formularan las preguntas que les suscitasen.

En el apartado de Anexos de esta Memoria incluiremos algunos ejemplos de los materiales que han sido elaborados a lo largo de la vigencia del Proyecto.

B) En lo se refiere a los aspectos formativos del Proyecto, es decir, los propios al proceso de enseñanza-aprendizaje, el objetivo principal fue siempre mejorar y potenciar ese proceso situando al alumnado como un elemento activo clave del mismo. Ello pretendía alcanzarse utilizando como herramienta los materiales que no sólo son comunes y naturales para los alumnos/as, sino plenamente

accesibles, utilizables en el aula, y con unos formatos que permiten ajustarse perfectamente a los ritmos y tiempos actuales de las clases.

De este modo, se pretendía que la preparación y estudio de la materia fuera entendido como algo cuyo sentido y aplicación es real e inmediato. Pero -y esto era especialmente importante- no sólo para resolver “casos” o “supuestos” técnicos que pueden percibirse como relativamente lejanos, sino para poder comprender y analizar en profundidad lo que cada día los mismos alumnos ven o siguen en los MediaTV (en un formato u otro).

A su vez, con las actividades diseñadas se pretendía alcanzar como objetivo adicional que el alumno no fuera el mero receptor de las preguntas que exclusivamente formula el profesor/a, sino que se convirtiera en un actor en la construcción conjunta del conocimiento, siendo él el protagonista de lo que generalmente se ha entendido siempre como una “potestad” del profesor/a.

2. Objetivos alcanzados

Siguiendo la distinción anterior:

- A) Respecto a los resultados o materiales tangibles, a lo largo de la duración del Proyecto hemos realizado un total de 18 productos en los que, sobre la base de diversos materiales MediaTV, se han preparado una serie de cuestiones a resolver por el alumnado. En los siguientes apartados se explicará el sistema seguido y las decisiones adoptadas al respecto tras algunos ensayos realizados. Del otro lado, se han buscado y seleccionado un total de 12 materiales para la actividad abierta que propusimos, en los que el Equipo del Proyecto no ha formulado preguntas concretas, sino que han sido escogidos –y testeados- para que sean los alumnos/as los que a su luz, expongan y formulen sus propias impresiones/preguntas.

- B) En relación con los objetivos o dimensión formativa, nuestra impresión tras los ejercicios que hemos podido implementar dentro de los plazos formales del desarrollo del Proyecto ha sido ampliamente satisfactoria respecto a los objetivos que nos propusimos. Este particular lo hemos podido

evaluaciones no sólo sobre la base de nuestra observación directa, sino también a partir de las valoraciones del alumnado que ha participado en ellas: en su inmensa mayoría la valoración transmitida ha sido muy positiva. Destacó especialmente el valor añadido que las actividades propuestas les ofrecieron para tanto comprender de un modo más próxima la materia-temas de estudio, como para entender e interiorizar de un modo más completo las dimensiones prácticas/aplicadas del Derecho internacional público.

A este respecto, como se explicará en los siguientes apartados, detectamos no obstante que al alumnado les resultó más asequible el formato de actividades en los que las preguntas estaban ya formuladas, lo que llevó a realizar algunas modificaciones en el otro tipo de actividades propuestas para mejor alcanzar el objetivo planteado con ellas.

3. Metodología empleada en el proyecto

La metodología seguida en el desarrollo y general trabajo realizado en el Proyecto se ajustó al planteamiento y detalle cronológico (Plan de Trabajo) que se presentó en la Memoria de Solicitud. En el apartado de esta Memoria destinado al “Desarrollo de las Actividades” se detallarán algunas cuestiones, prestando atención especial a los cambios que se acordaron sobre la base de la propuesta inicial del Proyecto, con lo que en este punto tan sólo señalar que en cuanto al método-sistema de trabajo:

En una primera reunión se acordaron los temas o bloques temáticos sobre los que queríamos trabajar, en atención al Programa de la asignatura (en el Grado y en el Postgrado). Repartido lo anterior, se pasó a realizar una primera búsqueda y selección de materiales de los MediaTV acordes a los temas que se querían abordar, que se compartió entre los integrantes para que todos procedieran a su visionado.

Tras una nueva reunión de puesta en común, en la que se visionaron conjuntamente algunos de los materiales que suscitaban más dudas, se seleccionaron del total de la primera búsqueda un listado más reducido (35) y se acordó preparar un par de primeros modelos-ejemplos para testarlos. Realizada una primera prueba

básica, se decidió realizar una distinción adicional entre los materiales (temática y en cuanto a sus duraciones). Posteriormente, se pasó a depurar y terminar la conformación de la lista final de potenciales materiales MediaTV a utilizar, reservando media docena por si comprobásemos que fuese necesario algún cambio adicional (esto es, el total aquí fue de 30 materiales escogidos). De igual modo, se pasó a discriminar finalmente entre los materiales que se usarían para realizar fichas con preguntas (12 en un inicio como propusimos inicialmente, 18 al final¹) y los que se reservarían para los “ejercicios abiertos” (12). A partir de aquí, cada miembro del Equipo trabajó en la realización de un primer borrador de las fichas-preguntas.

Concluida esta primera fase, se realizó un primer ensayo con los primeros modelos-piloto, que llevó a diversos ajustes que se explicarán *infra*, especialmente cuanto al planteamiento inicial de las actividades en las que los alumnos/as deberían realizar las preguntas a plantear, después, a sus compañeros/as. Tras todo ello, se examinaron en una reunión general los borradores de fichas y se incluyeron diversos cambios-sugerencias, y a continuación, se trabajó finalmente en su definitiva conformación. Como ya apuntamos, con posterioridad se decidió realizar seis fichas adicionales, cuya redacción siguió el sistema de trabajo resumido. En cuanto a los materiales para “ejercicios abiertos”, en la misma reunión se acordó cuáles serían utilizados en primer lugar en el aula.

A partir de este momento se realizaron los ejercicios (re-ajustados) previstos, celebrándose dos reuniones generales (de evaluación intermedia, y final a mediados de diciembre). Respecto al documento final del Proyecto, véase lo que se explicará en el apartado 5 de esta Memoria.

4. Recursos humanos

Los recursos humanos que han participado en este Proyecto han sido los señalados desde la Memoria de Solicitud, esto es, el Equipo Investigador conformado por sus 6 integrantes.

¹ Véase apartado 5 de esta Memoria.

5. Desarrollo de las actividades

Tal y como se ha avanzado en el apartado de Metodología, el desarrollo del Proyecto se ha ajustado a la planificación general de las actividades que propusimos en la Memoria de Solicitud. De su lado, el desarrollo de las actividades en que tras el visionado del material MediaTV los alumnos/as deberían responder a las cuestiones que les planteaba el profesor/a, no sufrió variaciones sustantivas. En consecuencia, para no reiterar lo que ya se expuso en la Memoria de Solicitud, en este apartado explicaremos especialmente los cambios que acordamos respecto a nuestro planteamiento inicial, basado en las pruebas, aplicación y desarrollo como tal del Proyecto.

Al respecto, las modificaciones más importantes que realizamos en las actividades que propusimos pueden resumirse en las siguientes:

- 1) En primer lugar, en cuanto a los materiales MediaTV, tras la primera selección y testeo de los iniciales modelos piloto de ensayo, decidimos que era conveniente hacer un trabajo adicional para seleccionar y preparar materiales atendiendo a su duración; de tal modo que pudieramos tener disponibles materiales –y ejercicios relativos a ellos- de una duración muy breve (no más de 5 minutos) y hasta una extensión mayor. Esta decisión se basó en dos consideraciones, de un lado, en la experiencia de la propia dinámica de los ejercicios en algunas aulas (y sus condiciones-limitaciones), y del otro, en el intento de disponer de materiales con los que los alumnos/as pudieran comprobar especialmente cómo de él pueden plantear(se) un amplio número de interrogantes que vinculan esos pocos minutos con la temática teórica jurídica internacional que se quería trabajar. En el apartado de Anexo se incluyen fichas de este primer tipo (desde muy breves, ejemplos 1 y 2, hasta un poco más prolongadas, ejemplos 3 y 4).

En lo que respecta a los materiales de mayor duración, la elección fue centrarse especialmente en capítulos de series generalistas emitidas /disponible en los MediaTV (en el apartado de Anexo se incluyen fichas de este tipo, ejemplos 5 y 6), y en materiales de naturaleza documental (ejemplos 7 y 8 del Anexo).

- 2) En segundo lugar, detectamos que la actividad inicial que diseñamos en las que los alumnos/as deberían formular sus propias preguntas a resolver, después, por sus propios compañeros/as, planteaba algunos problemas operativos. Especialmente, en cuanto a la conexión entre el material o materiales MediaTV con la concreta temática jurídica internacional que queríamos, inicialmente, trabajar con ellos. Esto nos llevó a modificar esta parte de las actividades, en un doble sentido. De un lado, el planteamiento inicial se modificó para que al visionado del material le siguiese la formulación abierta de aquellas cuestiones que el alumno/a, bien no entendía completamente, bien le llamaban especialmente la atención, bien no compartía, bien no comprendía cuál era su sentido o base jurídicas-internacionales. De otro lado, encontramos más útil para este tipo de actividades la selección específica de materiales MediaTV no muy abiertos pero sí de una duración prolongada, de tal modo que diera más margen al alumnado para identificar las cuestiones que mejor estimaba. En este sentido entonces, y por mejor ejemplificar, se escogieron en consecuencia materiales como capítulos de series generalista muy centrados en una temática concreta (por ejemplo, respecto a las inmunidades internacionales, el capítulo 20 de la temporada 4 de la serie Castle, o el capítulo 3 de la primera temporada de la serie Blue Bloods), u otros que abordaban diversas cuestiones pero con un claro y directo contenido o dimensión jurídicas-internacionales (como el documental Granito, de Pamela Yates, o la exposición sobre derechos humanos, contrato social y democracia, de Carlos Castresana).

En conexión con lo anteriormente expuesto, se decidió también potenciar la parte del Proyecto relativo a material MediaTV junto con preguntas ya articuladas, de tal modo que se acordó realizar un trabajo adicional en este sentido. De este modo, aunque inicialmente pensamos como idóneo seleccionar 24 materiales, 12 con ficha-preguntas, y 12 para “ejercicios abiertos”, se acordó corregir esa primera estimación y preparar 18 materiales con ficha-preguntas, y 12 para ejercicios abiertos.

- 3) De otro lado, tanto por diversas dificultades técnicas de/en las aulas, como por la sugerencia que nos transmitieron, en algunos casos se decidió optar por suministrar previamente a los alumnos/as la dirección web donde el material MediaTV estuviera disponible, de tal forma que el visionado del mismo se realizase fuera del aula, reservando el tiempo en clase para la realización del

ejercicio en sí. Este sistema se siguió especialmente en relación con las actividades “abiertas”, pues así también facilitaba el trabajo de los alumnos/as, que podían parar y volver a ver partes del material MediaTV que no habían terminado de comprender, etc. En este caso entonces, el sistema de trabajo seguido fue la indicación del lugar donde visionar el material MediaTV, debiendo los alumnos/as preparar un pequeño documento (de no más de una página) en el que en ningún caso debían limitarse a realizar un resumen del material MediaTV, sino que debían plasmar los aspectos que ya indicamos *supra*. En el aula entonces, lo que se llevaría a cabo es la puesta en común de esas cuestiones y su discusión general; debiendo, igualmente, los alumnos/as entregar ese pequeño documento escrito al profesor/a.

- 4) Por último, señalar que en la reunión hacia el final del Proyecto se decidió que en tanto que el sistema en esta convocatoria parecía indicar que el resultado del Proyecto (o su Memoria) podría (o debería) incluirse directamente en el repositorio de e-prints, la labor y apuesta que en este sentido realizamos en la Memoria de Solicitud se dejaría en suspenso. Ello así en tanto que estimamos que sería reiterativo que como en un inicio consideramos, de nuestro lado conformásemos un documento propio REA para la Plataforma de e-Prints de la Biblioteca de la UCM. En este sentido entonces, como ya se ha adelantado, lo que hemos procedido es a editar según los estándares formales de este documento algunos ejemplos de los materiales realizados, que adjuntamos en el siguiente apartado.

6. Anexos

EJEMPLOS 1 Y 2

1) **GEOPOLÍTICA. CRIMEA, LA PERLA MILITAR DE RUSIA EN TERRITORIO UCRANIANO.**

FUENTE: Informativo sobre Ucrania en www.rtve.es/noticias/crisis-ucrania. Tiempo de duración de la noticia: 1 minuto 8 segundos

ARGUMENTO: Nacido de la desintegración de la Unión Soviética, Ucrania es un Estado que vive, desde noviembre de 2013, una convulsa situación precipitada por el

descontento de parte de su población (la del oeste del país) ante la negativa de las autoridades a suscribir un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. La secesión y la posterior anexión de Crimea a Rusia han propiciado una batería de sanciones de la UE a Rusia así como de restricciones rusas a la importación de numerosos alimentos originarios de la UE.

CUESTIONES A RESPONDER

1. Exponga, de forma breve, una cronología de los hechos acaecidos en la actual crisis de Ucrania
2. Teniendo en cuenta la información visualizada, identifique uno o más principios de la Carta de las Naciones Unidas y/o de la Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de la ONU que Rusia estaría presuntamente vulnerando en el contexto de la actual crisis en Ucrania ¿qué naturaleza jurídica tiene/n dicho/s principio/s?
3. ¿Considera legal el referéndum celebrado por el Parlamento de Crimea para ampliar su autonomía? ¿Por qué? ¿Y la anexión unilateral de Crimea por Rusia? ¿Por qué?
4. ¿Existe algún paralelismo entre la secesión de Crimea y la de Kosovo? ¿Y alguna diferencia?
5. ¿Se podrían justificar, ambas secesiones, en el derecho de autodeterminación? Justifique jurídicamente su respuesta
6. ¿Se podría juzgar a Rusia ante la Corte Penal Internacional (CPI) por sus actuaciones? ¿Y ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ)? Justifique jurídicamente sus respuestas

2) LIMA COP20. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO 2014

FUENTE: Video explicativo de la COP20 producido por el Ministerio del Ambiente del Perú en la dirección URL: newsroom.unfccc.int/es/bienvenida/video-explicativo-de-lima-cop20-producido-por-el-ministerio-del-ambiente-de-peru/. Tiempo de duración del video: 3 minutos 38 segundos

ARGUMENTO: En el contexto de los acuerdos adoptados por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992, los días 1 a 12 de diciembre de 2014 tuvo lugar en Lima (Perú) la Vigésima Conferencia de las Partes (COP20). Convocada conforme a la hoja de ruta establecida en la COP19 (Varsovia, Polonia),

los expertos se reunieron en Lima con el objetivo de obtener, en 2015, un nuevo acuerdo climático sólido y vinculante en beneficio del planeta.

CUESTIONES A RESPONDER

1. ¿Qué son los principios estructurales del ordenamiento jurídico internacional?
2. ¿Identifica, a la luz del video examinado, alguno de ellos? En su caso ¿de cuál se trata?
3. ¿Qué naturaleza jurídica tienen dichos principios estructurales?
4. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, defina dichas normas e indique el instrumento jurídico que las recoge
5. ¿Sería posible invocar la nulidad de un tratado internacional como consecuencia de la violación de una de esas normas? Justifique jurídicamente su respuesta
6. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kioto, ¿son auténticos tratados internacionales? Con respecto a su naturaleza jurídica, ¿existe alguna diferencia entre ellos?
7. Localice en una fuente fidedigna si España ha consentido la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y, en su caso, la fecha en la que dicha Convención entró en vigor para ese país ¿qué significa la entrada en vigor de la Convención?
8. Los Estados que sean parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, ¿deben serlo también del Protocolo de Kioto? Razone jurídicamente su respuesta
9. ¿Quién es la máxima autoridad medioambiental en el seno del sistema de las Naciones Unidas? ¿Cuáles son sus temas prioritarios de actuación?
10. ¿Cuáles son los principales componentes sobre los que ha trabajado la Cumbre de Lima? ¿Considera factible que, a raíz de la COP20, los Estados participantes puedan adoptar un tratado que reemplace de manera efectiva al Protocolo de Kioto (cuyo primer período expiró en diciembre de 2012) Justifique su respuesta

EJEMPLOS 3 Y 4

3) INFORME SEMANAL: REPORTAJE “EL POLVORÍN SIRIO” (31 DE AGOSTO DE 2013)

FUENTE: Programa informativo semanal de reportajes producido y emitido por TVE.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/informe-semanal>

ARGUMENTO-SIPNOSIS (RTVE): Tensión en Oriente Medio tras el último ataque con armas químicas denunciado por Médicos sin Fronteras en Siria. Máxima alerta en la comunidad internacional, que espera los informes sobre el terreno de los inspectores de Naciones Unidas para dar una respuesta, aunque se muestra dividida. La ONU aboga por la vía diplomática. Alemania no contempla participar en un eventual ataque. El Parlamento británico rechaza la operación militar contra Siria. Francia respalda a Estados Unidos, que se muestra dispuesta a intervenir en solitario sobre objetivos selectivos en manos del presidente Bashar Al Asad.

CUESTIONES A RESPONDER

1. La violación grave de los derechos humanos de la población siria por su propio gobierno ¿justificaría desde el punto de vista del Derecho internacional la intervención de los Estados Unidos, el Reino Unido o Francia para impedirlo?, ¿y la de las Naciones Unidas?, ¿qué medidas podrían adoptar para evitarlo?
2. Qué valoración jurídica puede hacerse, desde el punto de vista del Derecho internacional, de la estrategia adoptada por los Estados Unidos al entrenar a los guerrilleros sirios que luchan contra el gobierno de Bashar Al Asad ¿constituye una injerencia en los asuntos internos de Siria? ¿supone una modalidad de uso ilícito de la fuerza contra Siria?
3. ¿Cuál sería el alcance legítimo de los contraataques que prepara Israel mediante el despliegue de baterías antimisiles para hacer frente a posibles ataques sirios?

4) INFORME SEMANAL: REPORTAJE “CAMP DAVID, LA ÚLTIMA OPORTUNIDAD” (2 DE FEBRERO DE 2011).

FUENTE: Programa informativo semanal de reportajes producido y emitido por TVE.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/informe-semanal>

ARGUMENTO-SIPNOSIS (RTVE): La desaparición del Imperio otomano como consecuencia de su derrota en la I Guerra Mundial conllevó el establecimiento de un mandato británico sobre el territorio de Palestina. Tras la II Guerra Mundial, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió que el territorio en cuestión debía acceder a la independencia, dividiéndolo, mediante su resolución 181 (II), de 29 de noviembre, en dos Estados soberanos: Israel y Palestina. Sin embargo, esta nueva situación y la consiguiente proclamación del Estado de Israel en 1948 no fue aceptada por los Estados árabes de la zona, lo que dio lugar a un duro enfrentamiento político, que se mantiene hasta la actualidad, y a diversos conflictos armados que derivaron en la ocupación por parte de Israel, Egipto y Jordania del territorio en un principio asignado por la Asamblea General a Palestina. En 1978 Israel y Egipto entablaron negociaciones en Camp David (Maryland), residencia de descanso de los presidentes de los Estados Unidos, con objeto de solucionar las diferencias surgidas entre ellos como consecuencia de estos sucesos.

CUESTIONES A RESPONDER

1. La partición de Palestina aprobada en las Naciones Unidas por “el mundo” [sic] ¿era jurídicamente obligatoria para las partes implicadas y para el resto de los Estados miembros de la Organización?
2. ¿Son lícitas, conforme al Derecho internacional, las presiones diplomáticas, económicas y armamentísticas que ejercieron los Estados Unidos sobre Israel para convencerle de que negociase con Egipto?
3. ¿Qué papel pudieron desempeñar los Estados Unidos, como tercero imparcial, en las negociaciones desarrolladas entre Egipto e Israel en Camp David.

EJEMPLOS 5 Y 6

5) EL ALA OESTE DE LA CASA BLANCA. 2ª TEMPORADA – CAPÍTULO 12: EL ANEXO (2001)

ARGUMENTO DEL CAPÍTULO: En este capítulo se plantean los asesores del Presidente Josiah Bartlet (*Martin Sheen*) la puesta en funcionamiento de una estrategia de defensa nuclear, postura defendida por el Jefe del Gabinete Leo McGarry (*John Spencer*). Entretanto, un viejo amigo del Presidente, el aristócrata inglés Lord John Marbury (*Roger Rees*) es presentado en la Casa Blanca como nuevo Embajador del Reino Unido en Washington. Otro frente de discusión es el que enfrenta a los asesores en materia de comunicación, Sam Seaborn (*Rob Lowe*) y Toby Ziegler (*Richard Schiff*), en esta ocasión en relación con las cuestiones medioambientales que han de incluirse en un discurso que ha de dar el Presidente en Sudáfrica: calentamiento global, firma de convenios internacionales sobre emisiones a la atmósfera, etc.

CUESTIONES A RESPONDER

- 1.- Cuando el nuevo Embajador del Reino Unido en los Estados Unidos presenta las credenciales al Presidente en el Despacho Oval, ¿se ha producido con anterioridad el *placet* del Gobierno de los Estados Unidos? ¿en qué consiste? ¿en qué momento y de qué forma se puede retirar? ¿qué efectos tiene la retirada del *placet*?
- 2.- ¿El establecimiento de un escudo anti misiles nucleares es un acto de legítima defensa conforme a las normas internacionales y la opinión de la Corte Internacional de Justicia?
- 3.- El Consejo de Defensa del Globo que mencionan los asesores del Presidente cuando discuten sobre el medio ambiente es un recurso ficticio del guionista. ¿Cuáles son, sin embargo, las organizaciones y agencias internacionales de naturaleza intergubernamental que tienen entre sus competencias principales la protección internacional del medio ambiente?
- 4.- Cuando el Presidente vaya a Sudáfrica a esa cumbre internacional sobre medio ambiente, ¿qué tipo de misión diplomática será?

**6) EL ALA OESTE DE LA CASA BLANCA. 2ª TEMPORADA – CAPÍTULO 21:
18ª CON POTOMAC (2001)**

ARGUMENTO DEL CAPÍTULO: En este capítulo se reflejan las habituales incidencias en la vida personal de los protagonistas, todos ellos miembros del Gobierno de los Estados Unidos, del Legislativo, asesores, analistas o periodistas acreditados en la Casa Blanca, y los debates entre los miembros de la Casa Blanca, en este caso en torno al pleito entre el Gobierno y las tabacaleras. Pero además se desarrolla una crisis internacional que afecta directamente al país. Se ha efectuado un golpe de Estado en Haití y el Presidente de este país caribeño se refugia en la Embajada de los Estados Unidos en Puerto Príncipe.

CUESTIONES A RESPONDER

- 1.- Al Presidente de la República de Haití se le permite entrar y se le ofrece protección en la Embajada de los Estados Unidos en Puerto Príncipe. ¿Qué institución regulada en el Derecho Internacional es esta? ¿cuál es su régimen jurídico, aplicable a los Estados implicados? ¿en qué consiste?
- 2.- En un momento de la crisis el embajador norteamericano comunica que se siente amenazado en la misión diplomática por las fuerzas militares golpistas que la cercan. ¿quién debe proteger la Embajada según el Derecho Internacional? ¿Pueden los marines que protegen la Embajada de los Estados Unidos utilizar la fuerza para defenderla de un eventual ataque de fuerzas militares del Estado receptor?
- 3.- En esa situación el Jefe del Gabinete Leo McGarry (*John Spencer*) le leiga a decir al Almirante Fitzwallace (*John Amos*) que si asaltan la Embajada habrá que invocar la Resolución 1070 de la Organización de Estados Americanos. ¿Es real esa resolución? ¿tiene competencias la OEA para autorizar la intervención en un Estado o para enviar fuerzas militares a un territorio cuyo gobierno esté incumpliendo gravemente sus obligaciones internacionales?

EJEMPLOS 7 Y 8

7) DOCUMENTAL: PERMISSION TO ENGAGE (2011)

FUENTE:

<http://www.aljazeera.com/programmes/witness/2012/08/2012823616123717.html>;

<https://www.youtube.com/watch?v=YnF5X7xF8zc>

ARGUMENTO DEL DOCUMENTAL: El 12 de julio de 2007, dos helicópteros AH-64 Apache perteneciente a los Estados Unidos de América recibieron el permiso para atacar a un conjunto de ciudadanos iraquíes en el distrito de al-Amin al-Thaniyah en Bagdad. El ataque se produjo luego de que se informara que dichos hombres eran subversivos que portaban armas AK-47 y lanzacohetes. El ataque terminó con la muerte de 12 civiles, entre ellos un periodista y un camarógrafo de la agencia de noticias Reuters. Este ataque fue grabado por las cámaras de video de uno de los helicópteros y salió a luz pública luego de que fuera filtrado a los medios de comunicación por Wikileaks. En el video se observa además como una camioneta intenta prestar ayuda a uno de los civiles que había quedado herido y es atacada por las fuerzas norteamericanas al considerar que se trataba de un enemigo; allí muere el conductor de la camioneta y resultan heridos sus dos hijos menores que se encontraban al interior del vehículo. A lo largo del documental se puede observar la entrevista que se realiza al ex soldado del ejército norteamericano Ethan MacCord, quien luego de los ataques aéreos llega al lugar y salva a los dos niños que habían resultado heridos. El documental permite analizar la forma como las fuerzas norteamericanas violaron las normas internacionales relacionadas con el derecho internacional humanitario.

CUESTIONES A RESPONDER

1. ¿Bajo qué supuestos se permite que las fuerzas de seguridad de un Estado puedan disparar contra un combatiente?
2. ¿Qué derechos o garantías tienen los civiles de conformidad con las normas del Derecho Internacional Humanitario?
3. ¿El que consiste el principio de distinción?; ¿En el video se puede observar alguna violación del principio de distinción?

4. ¿Qué se entiende por daños colaterales?; ¿Se puede entender que la muerte de civiles es un daño colateral?
5. ¿Qué son los crímenes de guerra?; ¿Se pueden deducir que se cometieron crímenes de guerra por parte de las fuerzas militares norteamericanas?; ¿Quién podría conocer y juzgar a los responsables de estos crímenes?

8) DOCUMENTAL: GIBRALTAR, LA LLAVE DE EUROPA

FUENTE: Documental del programa de TVE *En Portada* titulado “Gibraltar, la llave de Europa” en la dirección URL: www.rtve.es/alacarta/videos/en-portada/portada-gibraltar-llave-europa/1315893.

ARGUMENTO: El documental “Gibraltar, la llave de Europa” recoge la opinión y el sentir de los habitantes de la Roca sobre un conflicto de soberanía que enfrenta, desde hace más de 300 años, a España y al Reino Unido y que actualmente está enquistado como consecuencia de una interpretación divergente del artículo X del Tratado de Utrecht y de las últimas reivindicaciones de los “llanitos” con respecto a su consideración como interlocutores válidos en la solución del litigio.

CUESTIONES A RESPONDER

1. ¿Cuáles son las raíces del conflicto entre España y el Reino Unido a propósito de Gibraltar? Enumere cronológicamente –desde sus orígenes hasta la actualidad- los hechos más destacados del litigio
2. El tratado entre España y el Reino Unido para el desarrollo del uso civil del aeropuerto gibraltareño de 1987 es fruto de un acuerdo no normativo de 1984 entre ambas partes. En este sentido, ¿qué es un tratado internacional? ¿en qué se diferencia un tratado internacional de un acuerdo no normativo?
3. ¿Dónde está construido exactamente el aeródromo de Gibraltar? ¿Pueden, las autoridades británicas, ejercer legalmente su jurisdicción en dicho espacio? ¿Por qué?
4. ¿Cuál es el modo de adquisición del título a la soberanía territorial en el que se basa el Reino Unido para afirmar su soberanía en Gibraltar? Explique las características principales de dicho modo de adquisición

5. A la luz de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, ¿qué tipo de estrecho es el estrecho de Gibraltar? ¿cuál es el régimen jurídico aplicable en ese tipo de estrechos?